

Parral,

27 AGO 2014

DECRETO EXENTO N° 4.766 T

VISTOS:

- 1) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) El Decreto Alcaldicio N° 1.115 de fecha 17 de Diciembre de 2013, que aprueba presupuesto del Departamento de Salud, para el año 2014 y sus modificaciones posteriores.
- 3) La Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 4) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-
- 5) El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar “Por orden de la Sra. Alcaldesa”, documentación interna del Municipio, entre ellos los Decretos Exentos.
- 6) La solicitud de compras, de fecha 19 de Agosto de 2014, donde el encargado de Economato, Sr. Orlando Campos Azar, solicita la adquisición de toallas interfoliadas.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que resulta indispensable para el Departamento de Salud la adquisición de cincuenta (50) cajas de toallas interfoliadas (18 paquetes c/ caja), para dispensadores instalados en las distintas dependencias del Departamento de Salud de Parral.
- 2.- Que el requerimiento se encuentra disponible en Convenio Marco del Sistema de Compras Públicas.
- 3.- Que la empresa **DISTRIBUIDORA Y COMERCIAL DIMAK LIMITADA**, RUT N° 78.809.560-0, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de “Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios”, resultando conveniente a los intereses del Departamento de Salud de Parral.-

DECRETO:

1º.- **AUTORIZASE**, la adquisición de cincuenta (50) cajas toallas interfoliadas (18 paquetes c/ caja), para dispensadores instalados en las distintas dependencias del Departamento de Salud de Parral, con la empresa **DISTRIBUIDORA Y COMERCIAL DIMAK LIMITADA, RUT N° 78.809.560-0**, a través de Orden de Compra emitida por Convenio Marco en el Portal Chilecompra, por la suma total de un millón ochenta y dos mil seiscientos sesenta y dos pesos (**\$1.082.662.-**), IVA incluido, que se pagará contra presentación de factura respectiva a treinta (30) días y Certificado Conforme emitido por don Orlando Campos Azar, encargado de la Unidad de Economato del Departamento de Salud de Parral.

2º.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente decreto exento al Ítem 215-22-04-007 "Materiales y Útiles de Aseo", del presupuesto para el año 2014, del Departamento de Salud Municipal y sus modificaciones posteriores

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal



Ivan Damino Hernandez
IVAN DAMINO HERNANDEZ
Administrador Municipal

DH/ARC/LMT/pea
IDH/ARC/LMT/pea
DISTRIBUCION:

- Archivo Of. Partes
- Finanzas Depto. de Salud
- Archivo Chilecompras